JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2014-00279-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se allego escrito de CENTRAL DE INVERSIONES S.A – CISA, mediante el cual otorga poder al doctor JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero 29 de 2024.

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (j.b.p.)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

Buenaventura (Valle), febrero 29 de 2024.

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	REINTEGRA S.A.S. Nit. 900.355.863-8 hoy como cesionario De BANCOLOMBIA S.A. Nit. 890.903.938-8
SUBROGATARIO PARCIAL:	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA" Nit. 860.042.945-5 hoy como Cesinario del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS Nit. 805.007.342-6.
DEMANDADOS:	EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PORTUARIOS LTDA Nit. 900.195.428-1 ZAMIR MAURICIO VALBUENA LOPEZ c.c. 7.169.496 ROSA MARDORY RAMIREZ GIRALDO c.c. 66.942.000
RADICADO:	76-109-40-03-007-2014-00279-00

Auto No. 0251

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría, se advierte memorial poder allegado por el doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, en el que ,manifiesta que " *actuando en mi calidad de Apoderado General de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., conforme al poder otorgado mediante escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá, poder inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio de Barranquilla y correo electrónico notificacionesjudiciales@cisa.gov.co, todo lo cual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal que se adjunta al presente escrito, comedidamente manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al Dr. JULIO CESAR MUÑOZ VEIRA".*

Frente a lo anterior, el Juzgado antes de resolver la petición, encuentra procedente **REQUIERE** a la parte petente para que allegue al plenario la escritura pública número No. 194 del 31 de enero de 2019, otorgada en la Notaría Cuarenta y Cuatro (44) del Círculo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110

MAURICIO BURGOS MARIN, Juez

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725251da58f15f599470b2c9df08f6359270e22db4ff8690ea5c3d8bd386a280**
Documento generado en 29/02/2024 04:12:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica